



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 08 001 40 53 008-2023-00713-00
DEMANDANTE: KREDIT PLUS S.A., NIT No. 900.387.878-5.
DEMANDADO: VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ No. C.C. 60.379.885

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTINUEVE (29) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se observa memorial recibido el 27/02/2024 en el cual el apoderado de la parte demandante solicita el secuestro del vehículo de placas RLW052, siendo la propietaria la señora VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ con C.C. 60.379.885. Asimismo, se evidencia por certificado fechado de 24/11/2023 que la Secretaría de Movilidad de Bogotá procedió a realizar el embargo y la inscripción del vehículo en mención en el Registro Distrital Automotor de Bogotá. D.C.,

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Oficiese a la Sijin con el objeto de que capturen el vehículo automotor con las siguientes características:

| | | | |
|-----------------------|---|-----------------|-------------------|
| PLACA | RLW052 | CHASIS | 3N1BC1AS8ZK118389 |
| CLASE | AUTOMOVIL | MOTOR | MR18-763473H |
| MARCA | NISSAN | SERVICIO | Particular |
| LINEA | TIIDA | COLOR | PLATA |
| MODELO | 2012 | SERIE | 3N1BC1AS8ZK118389 |
| MATRICULADO EN | SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA | | |
| TENENCIA | VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ | | |

De propiedad de la demandada: VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ, el cual se encuentra embargado en SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

SEGUNDO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión del bien a disposición de este despacho judicial en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., o en el lugar que la Policía Nacional disponga. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ